

RESOLUCIÓN N° 2390/2022 MCC.-
CAVIAHUE, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 699/17 de fecha 7 de diciembre de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el vencimiento de las presentaciones previstas en el artículo 151 de la Ordenanza N° 699/17 relativo al TITULO V – DERECHO DE INSPECCION Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO;

Que el mencionado artículo dispone la presentación de una declaración jurada informativa anual mediante la cual se exteriorizan los ingresos brutos en base a los cuales se determina el importe a pagar en concepto de dicha Tasa para casi la totalidad del universo de contribuyentes;

Que según el art 12) de la Ordenanza N° 812/20, se determina los montos a pagar, y se determinan lo del régimen RSMCC.-

Que resulta conveniente fijar la fecha de vencimiento de la presentación de la referida declaración jurada;

Por ello: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 129 inc. b) de la Ley N° 53.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJASE las fechas del vencimiento del art 151 de la Ordenanza 699/17 “El vencimiento para su presentaciones son 45 días posteriores al vencimiento fijado por Dirección Provincial de Rentas del Neuquén”:

	RENTAS	MCC
Directo IB-Régimen simplificado	31/03/2023	22/05/2023
Convenio Multilateral	15/05/2023	30/06/2023

ARTÍCULO 2º: REFRENDESE por la Secretaria Tesorera.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE AMPLIA DIFUSION Y ARCHIVASE.-

Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA



HUGO GUILLERMO VOLPE
INTENDENTE
Municipalidad de Caviahue - Copahue